

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados Sancionan con fuerza de Ley:

RED FEDERAL DE BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Artículo 1°: **Objeto.** Créase la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina, con sede en el área parlamentaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Artículo 2°: **Son objetivos generales de la Red.**

- a. Fortalecer la labor legislativa de las Bibliotecas Parlamentarias y los Servicios de Referencia Legislativa de la República Argentina, a través de la construcción de lazos cooperativos;
- b. Consolidar la federalización del acceso a la información, mediante el intercambio de acervo bibliográfico, estudios legislativos, publicaciones y experiencias;
- c. Fomentar la formación y capacitación de los funcionarios parlamentarios;
- d. Promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de Naciones Unidas para el año 2030.

Artículo 3°: **Adhesión.** Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Las bibliotecas parlamentarias cumplen una tarea de gran relevancia en los poderes legislativos y, por tanto, son instituciones que indudablemente inciden en la consolidación de los procesos democráticos.

En este sentido, ocupan un lugar vital dentro de los parlamentos y también en la sociedad civil, por lo que es menester desarrollar ámbitos de cooperación entre las bibliotecas especializadas, con el fin de intercambiar información oficial y fiable, así como recursos y experiencias.

En consonancia con los tiempos que corren, conformar un espacio de cooperación se presenta no sólo como un propósito sino también como una necesidad.

Mediante el empleo de las TICs -Tecnología de la Información y la Comunicación-, las bibliotecas legislativas tienen como desafío acortar las distancias entre las provincias y la Ciudad de Buenos Aires con el Parlamento Argentino, aunando esfuerzos desde una perspectiva federal e integrativa.

Sumado a lo expuesto, la Red, cuya creación legal impulso, se sustenta en la comunicación diaria, el fomento constante de capacitaciones, el intercambio de información objetiva, de recursos humanos y técnicos.

En este sentido, es importante destacar que la Biblioteca del Congreso de la Nación lanzó en el mes de abril de 2022, junto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, una Diplomatura en Bibliotecas Parlamentarias orientada a la actualización profesional,

profundización de los saberes en servicios legislativos y temas de actualidad. Dicha formación ofreció becas para los funcionarios legislativos de numerosas provincias, las cuales fueron cubiertas en su totalidad, lo que pone de manifiesto la importancia de contar con ámbitos de capacitación específica.

En relación con la integración, el 17 de noviembre de 2021 se llevó a cabo el Primer Encuentro Virtual de Bibliotecas Parlamentarias y/o Servicios de Referencia Legislativa de la República Argentina, del cual participaron la Biblioteca del Congreso de la Nación y 17 provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,.

Por su parte, en ocasión de celebrarse en la Biblioteca del Congreso de la Nación el 3er Encuentro de la Red de Bibliotecas Parlamentarias de América Latina y el Caribe (RED BIPARLAC), el día 21 de septiembre de 2022, en el marco de dicho evento, se suscribió de manera presencial un Acta Compromiso de Conformación de la Red de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina, entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y las Bibliotecas Parlamentarias y/o Servicios de Referencia Legislativa de las provincias de Entre Ríos, Jujuy, Tucumán, Salta, La Pampa, Chubut, Tierra del Fuego, Santa Fe, Corrientes, San Juan, Chaco, Río Negro y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, las provincias de Neuquén, Córdoba, Buenos Aires, San Luis y Mendoza, que no asistieron de manera presencial, ratificaron su intención de adherir a dicho compromiso.

Esta importante convocatoria revela la necesidad de mancomunar esfuerzos y el compromiso de trabajar en conjunto en pos de mejorar la tarea legislativa.

El proyecto propone que la Biblioteca del Congreso de la Nación sea sede de la Red que se crea legalmente, en base a que en esencia es un organismo eminentemente federal, tanto en su composición como en sus servicios que desarrolla desde hace tiempo con una visión inclusiva de todo el país.

Es menester destacar que la BCN fue creada por la Ley 212 del 23 de agosto de 1859 como biblioteca parlamentaria. Desde 1923 es administrada por una Comisión Bicameral Permanente integrada por diputados y senadores nacionales que garantiza su conformación federal.

Es la Biblioteca que asiste con sus servicios especializados a los diputados y senadores nacionales, en su labor parlamentaria representando a los ciudadanos del país y a los estados provinciales y Ciudad de Buenos Aires. Proporcionó asesoramiento bibliográfico en la Convención Nacional Constituyente de 1994 para la redacción de la Reforma Constitucional.

Desde hace más de veinte años la Biblioteca forma parte de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), principal organismo que representa los intereses de los usuarios de los servicios de bibliotecas y centros de documentación. Por su desempeño y rol destacado, desde el 2017 la Biblioteca funciona como sede de la Oficina Regional de la IFLA para América Latina y el Caribe, incidiendo y representando los intereses del sector a nivel regional y global.

La BCN Incluye servicios a la comunidad a través de la Sala Pública, Hemeroteca y Espacio Cultural y a través de la web institucional acerca cursos, talleres, actividades y publicaciones a quien esté interesado.

Su compromiso federal se refleja además, en los kilómetros recorridos por el Bibliomóvil a través de los años, acercando la Biblioteca a cada rincón del país y con su participación en el Tren Sanitario, lo que ratifica su pertinencia para ser designada sede de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina.

Como dijera, entre los objetivos de la Red, además de la capacitación e intercambio, se encuentran el de trabajar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de Naciones Unidas para el año 2030, en especial, en la garantía al acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales.

Finalmente, resulta imprescindible reconocer que el refuerzo de las Bibliotecas Parlamentarias genera mejores leyes, ordenanzas, disposiciones y mejor calidad de vida para la ciudadanía en su conjunto. A los efectos de brindarle formalidad y garantizar la perdurabilidad en el tiempo de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina, es fundamental institucionalizar por medio de la presente.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis distinguidos colegas que me acompañen en la aprobación de este proyecto de Ley.